



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2017-MPB

Bagua, 05 de Diciembre del 2017

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 40-2017 de fecha 05 de Diciembre del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades.

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenio de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales conforme lo estipula el artículo 09 inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Informe N° 558-2017-MPB/GSPDH, de fecha 15 de Noviembre del 2017, La Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, hace llegar el proyecto Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e

Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Bagua para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) para el año 2018, que tiene como objeto general determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, en el marco de sus respectivas competencias, de acuerdo con los compromisos e indicadores que en anexo forma parte del presente convenio.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 40-2017, el Pleno de Concejo, mediante voto unánime, acordó aprobar la suscripción del citado convenio, de acuerdo a lo que señala la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, al señor Alcalde a suscribir el Convenio de Gestión Anual 2018 del Programa de Complementación Alimentaria entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Bagua para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria-PCA durante el año 2018.

ARTICULO SEGUNDO: la vigencia será a partir de la suscripción del citado convenio hasta el 31 de Diciembre del 2018.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Av. HEROES DEL CENEP 1060, BAGUA – AMAZONAS
CENTRAL TELEFONICA 47-1285

